

ales

COMPANIA AUTOSTANDARD S.A.

co que la compañía AUTOSTANDARD por escritura pública otorgada año Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2564 de 23 MAYO 2001.

Distrito Metropolitano de Quito, pro a. años a partir de su inscripción. monto US\$800,00, dividido en 800 participaciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es: a) La prestación de mecánica automotriz e industrial y subensamblaje de vehículos.

ION Y REPRESENTACION LEGAL: administrada por el Presidente y el Representante Legal es el Gerente.

001

Vásquez
ERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FAMAY S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica al público que la compañía FAMAY S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL aumentó su capital en US\$400,00 y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2187 de 02 MAYO 2001.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDINA DE SUMINISTROS ADESUM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ANDINA DE SUMINISTROS ADESUM CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$3.560 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2187 de 02 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 4.000 está dividido en 4.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 02 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

R. del E.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: GUSTAVO AVILES LEON
LE HAGO SABER: Que por el sorteo de ley, ha tocado el conocimiento del Juicio ejecutivo No. 1280-98, seguido por el Ab. Marcos Arteaga Valenzuela por los derechos que representa de Filanbanco S.A., en su calidad de Gerente, cuyo extracto es el siguiente
ACTOR: Abogado Marcos Arteaga Valenzuela por los derechos que representa de Filanbanco S.A. en calidad de Gerente del Departamento Legal.

EXPRESO DE GUAYAQUIL - LUNES, 28 DE MAYO DEL 2001

ubicados al Norte del Cantón Santa Elena, siendo sus linderos y medidas las siguientes: SOLAR No. 6: Por el Norte, solar H 7-7 con 20,00 metros; por el Sur, solar H 9-5 con 20,00 metros; por el Este, solar H 7-9 con 15,00 metros; y, por el Oeste, calle Primera Sur con 15,00 metros. SOLAR No. 8: Por el Norte solar H 7-7 con 20,00 metros; por el Sur, calle peatonal con 20,00 metros; por el Este, solar H 7-9 con 15,00 metros; y, por el Oeste, calle Circunvalación Oeste con 15,00 metros. Señalándose para el día lunes 9 de julio de 2001, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, acto que se llevará a cabo en la Secretaría de este despacho, situado en el primer piso del Edificio Principal del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil, ubicado en las calles 9 de Octubre y Pichincha. El avalúo de los solares No. 6 y 8 es por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$16.500,00 cada uno. Las posturas se presentarán por escrito ante la secretaría de la causa, en la que se indicará la casilla judicial para las notificaciones de Ley. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, la que se consignará en dinero o en cheque certificado girado a la orden del Banco Central del Ecuador o del Juez de la causa. Así mismo, no se admitirán posturas en que se fijen plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, ni las que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate. Por tratarse del primer señalamiento, la base del remate es las dos terceras partes del avalúo. Los impuestos y gastos de transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario. Los remates de los solares se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.800 del Código Civil. Las ofertas se podrán presentar en forma individual por cada solar o por los dos; se preferirán las posturas globales. Más información se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil, teléfono: 566333 Ext. 2177 o al Depositario Judicial Sr. Colón Romero Murillo. Lo que comunico al público para los fines de Ley. Guayaquil, 21 de mayo de 2001.

Ab. Galia Gagliardo Loor
SECRETARIA DE COACTIVA

ge myo. 28 Jun. 11, 25/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LIDERAUTO S.A.

Se comunica al público que la compañía LIDERAUTO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2558 de 23 MAYO 2001.